

INSTITUTO VERACRUZANO DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS

ACTA NÚMERO ACT/ORD/003/2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las 09:30 horas del día jueves 19 de octubre del año 2023, con fundamento en el Decreto de Creación del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número 43 de fecha 01 de marzo del 2000; así como en los artículos 130° y 131° de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, encontrándose reunidos en las instalaciones del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos, el personal integrante del Comité de Transparencia, quiénes previa convocatoria y conforme a la legislación de la materia, celebran la tercera sesión ordinaria, al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia;
- 2.- Declaración de quórum legal;
- 3.- Instalación de la sesión ordinaria;
- 4.- Lectura y aprobación del orden del día;
- 5.- Asuntos Generales;
 - 5.1 Asunto en materia de protección de datos personales, Coordinación de Zona Perote;
 - 5.1.1 Acuerdo **IVEA/CT-ORD/008/2023** medidas preventivas y acciones correctivas en materia de protección de datos personales;
 - 5.2 Acciones afirmativas en materia de Datos Personales, Acceso a la Información, Transparencia y Gobierno Abierto por parte de la Unidad de Transparencia; y
- 6.- Clausura.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

Presidenta del Comité: Antes que nada, les doy la bienvenida a quiénes nos encontramos presentes en esta sesión ordinaria, solicitando al Secretario de este Comité proceda a realizar el pase de lista correspondiente, afin de verificar la asistencia de la mayoría de los integrantes de este Comité.

Secretario de Comité: A continuación, se procederá con el pase de lista respectivo, mismo que queda asentado de la siguiente manera:

Integrantes del Comité

Cargo	Nombre	Asistencia
Presidenta	Laidy Guadalupe Durán Ruíz	Presente
Secretario	Andrés Hernández Cancela	Presente
	Fernando Ariel López Álvarez	Presente
	José Delfino Jacobo Teutli Colorado	Presente
Vocales	Juana Margarita Villegas Cázares	Presente
	Sandra Ortíz Martínez	Presente
	Raúl Vázquez Montoya	Presente

Se confirma la asistencia de los integrantes del Comité, por lo que existe quórum legal para llevar a cabo la tercera sesión ordinaria del Comité de Transparencia del IVEA, por lo que se declara formalmente iniciada, dando así *desahogo a los puntos 1, 2 y 3 del orden del día.*

Presidenta del Comité: En seguimiento y *desarrollo del punto número 4*, y visto que el orden del día de la sesión que se preside, fue proporcionado a las y los presentes mediante circular IVEA/UT/016/2023, con la finalidad de que en su momento se impusieran del mismo, les pregunto si tienen algún asunto materia de estudio de este Órgano Colegiado que consideren agregar al orden del día señalado. Toda vez, que no existe manifiesto alguno de algún otro asunto que agregar al presente; solicito al Secretario de este Comité someterlo a la votación correspondiente.

Secretario del Comité: Atendiendo al desarrollo de la sesión, solicito a las personas integrantes de este Comité, procedan a manifestar el sentido de su voto, mismo que se asienta de siguiente manera:

Integrantes del Comité		
Cargo	Nombre	Votación
Presidenta	Laidy Guadalupe Durán Ruíz	A favor
Secretario	Andrés Hernández Cancela	A favor
	Fernando Ariel López Álvarez	A favor
Vocales	José Delfino Jacobo Teutli Colorado	A favor
	Sandra Ortíz Martínez	A favor
	Juana Margarita Villegas Cázares	A favor
	Raúl Vázquez Montoya	A favor

Se informa que el orden del día fue *aprobado por unanimidad de votos de los presentes*, por lo que, para continuar con el desahogo de la sesión otorgo el uso de la voz a la Presidenta de este Comité.

Presidenta del Comité: En relación con el *punto 5.1*; asunto en materia de protección de datos personales, Coordinación de Zona Perote, informo como:

ANTECEDENTES

I.- Mediante oficio 3009/459/2023 de fecha 13 de septiembre y acta de hechos de fecha 05 de septiembre anexa, signados por el Coordinador de Zona Perote, se da cuenta a la Subdirección Administrativa de la pérdida física de 1 disco duro de 4 TB, así como de otros accesorios del tipo hardware, afin de que se realicen las diligencias correspondientes y se deslinden responsabilidades. Por lo anterior, con la finalidad de garantizar el derecho a la protección de datos personales de la información que pudiera encontrarse almacenada en el disco duro de 4 TB, reportado como perdido, la Subdirección Administrativa mediante oficio número SA/1145/2023, procede a informar a la Unidad de Transparencia de la situación particular recaída en la Coordinación de Zona Perote, solicitando su apoyo para la indagación

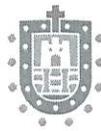
correspondiente y en su caso dar inicio con el procedimiento en materia de protección de datos personales correspondiente.

II.- Atendiendo a lo anterior, del acta de hechos que se desprende del oficio 3009/459/2023 signado por el Coordinador de Zona Perote, el día 05 de septiembre el Coordinador de Zona les requiere realizar el respaldo de la documentación de los equipos de cómputo, en el disco duro de 4 TB, el cual era resguardado en el Departamento SASA; el día 06 de septiembre, el personal de la Coordinación procede a buscar dicho disco de almacenamiento para dar inicio con los trabajos de respaldo de los equipos de cómputo, percatándose de la sustracción del mismo del lugar donde se resguardaba, así como de la ausencia de otros componentes del tipo hardware que se guardaban junto con el disco duro, por lo que, al no encontrarlos reportan la pérdida de dichos materiales de cómputo. De lo anterior, resulta relevante que, si bien la utilidad del disco duro correspondía a resguardar la información almacenada en los equipos de cómputo con motivo del "respaldo solicitado", dicha actividad se presume que no fue realizada en el mismo, ya que, al momento de que procedieron a buscarlo para realizarla, no se encontró el disco duro, por lo que posterior a la búsqueda correspondiente, se dio por perdido; motivo por el cual se podría presumir que el disco duro de 4 TB asignado a la Coordinación de Zona Perote, se encontraba sin información alguna (pública, confidencial o reservada).

III.- Sin embargo, con el fin de indagar sobre el asunto que compete, en fecha 18 de septiembre fue girado el oficio IVEA/UT/171/2023 a la Coordinación de Zona Perote, afín de que informara a esta Unidad, si el disco duro de 4 TB reportado como perdido, contaba con información alguna que pudiera tener el carácter de confidencial (datos personales) o reservada; dando cuenta el oficio 3009/467/2023 de fecha 20 de septiembre, signado por el Coordinador de Zona, quién señaló que, posterior a la indagación correspondiente con las personas involucradas, informa que el disco duro en cuestión no contenía datos, documento, foto, imagen, PDF, video, audio o similar que tuviera relación con las actividades de la Coordinación de Zona, señalando que el mismo era nuevo y apenas iba a ser utilizado para respaldar la información.

IV. En razón de lo anterior, toda vez que como fue manifestado por el personal de la CZ Perote, el disco duro no fue sujeto de transferencia y almacenamiento de información de índole pública, confidencial o reservada, debido al incidente reportado (pérdida de material), motivo por el cual se presume que dicho disco de almacenamiento se encontraba completamente en blanco, en razón de ello, **no fue vulnerado o violentado el derecho a la protección de los datos personales**. Sin embargo, atendiendo lo dispuesto por los artículos 116° y 119° de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, afín de establecer acciones preventivas y correctivas, en materia de datos personales, la Unidad de Transparencia turnó el oficio número IVEA/UT/172/2023 a la Coordinación de Zona Perote, donde se reiteran diversas recomendaciones generales para el debido tratamiento de la información que contiene datos personales, entendiendo tratamiento como cualquier operación relacionada con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición, así como las posibles consecuencias jurídicas en caso de alguna vulneración de seguridad de la información confidencial, mismas que en su extracto principal señalan:

1. Prioriza el resguardo de la documentación, memorias USB, discos de almacenamiento o similares que contengan información confidencial y reservada en archiveros con llave o áreas de acceso restringido;
2. Conoce los avisos de privacidad que integran este Instituto en <http://www.ivea.gob.mx/avisos-de-privacidad/>;
3. Informa al titular de los datos personales sobre el aviso de privacidad que le corresponde;
4. Equipos de cómputo, discos de almacenamientos y bases de datos con clave de acceso;
5. ¿Imprimiste o sacaste fotocopias? Recógelas de manera inmediata;
6. ¿Te equivocaste al imprimir o sacar copias? Tritúralas o destrúyelas antes de desecharlas en los botes especiales (Botes de la campaña, detrás de un dato hay una persona como tú);
7. No dejes documentos que contengan datos personales a la vista;
8. Devuelve los documentos originales al titular;



9. Asegúrate de cerrar la sesión de tu ordenador de manera correcta antes de retirarte de tu espacio de trabajo;
10. No compartas claves de acceso o contraseñas con terceros;
11. ¿Recabas datos personales de menores de edad o datos sensibles? Obtén el consentimiento expreso.
12. Mantén actualizadas tus bases de datos personales;
13. ¿Harás transferencias de bases de datos personales a otro ente público o privado? Formalízala a través de un contrato o instrumento jurídico que establezca existencia, alcance y contenido;
14. Controla el acceso a los archivos o documentos que contienen datos personales a través de la implementación del formato de registro y control de acceso a los archivos (se anexa, Formato 1.SDP-AC), disponible en: <http://repositorio.veracruz.gob.mx/ivea/wp-content/uploads/sites/17/2020/09/FORMATO-1.-SDP-%E2%80%93-AC.-FORMATO-DE-REGISTRO-Y-CONTROL-DE-ACCESO-A-LOS-ARCHIVOS-QUE-CONTENGAN-DATOS-PERSONALES.docx>;
15. Con el propósito de identificar el tránsito y tratamiento de los datos personales recabados en el área, implementa el catálogo de personal con acceso a programas o softwares que contengan bases de datos personales <http://repositorio.veracruz.gob.mx/ivea/wp-content/uploads/sites/17/2020/09/FORMATO-3.-SDP-%E2%80%93-AP.-CAT%3%81LOGO-Y-CONTROL-DE-PERSONAL-CON-CLAVES-O-CONTRASE%3%91AS-DE-ACCESO-A-PROGRAMAS-O-SOFTWARES-QUE-CONTENGAN-DATOS-PERSONALES.docx>;
16. Sólo en caso de presentarse alguna incidencia en el tratamiento de los datos personales a cargo, implementa el formato de registro de incidencias <http://repositorio.veracruz.gob.mx/ivea/wp-content/uploads/sites/17/2020/09/FORMATO-2.-SDP-%E2%80%93-RI.-FORMATO-DE-REGISTRO-DE-INCIDENCIAS.docx>;
17. ¿Compartes información que contenga datos personales con otra área interna del Instituto?, suprime la información que no le sea imprescindible o de su competencia;



18. Evita accidentes, no tengas aparatos electrodomésticos cerca de los archivos, no consumas algún alimento o bebida cerca de la documentación y ubica los extintores; y
19. Conoce y honra el decálogo para el buen uso de la información.

Ahora bien, continuando con el proceso señalado por la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, con la finalidad de garantizar la debida protección de datos personales, en cumplimiento a los principios, deberes y obligaciones establecidos por la Ley de la materia; es preciso que como integrantes de este Comité acordemos de manera colegiada las diversas medidas preventivas y acciones correctivas, afín de prever vulneraciones futuras a la información que contiene datos personales y así poder continuar con la garantía y correcta aplicación del derecho humano a la protección de los datos personales en la organización interna de este Instituto en carácter de Sujeto Obligado.

En atención a los antecedentes expresados y:

CONSIDERANDO

PRIMERO. – Que la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz en su artículo primero, segundo párrafo menciona que dicha Ley tiene por objeto establecer las bases, principios y procedimientos para tutelar y garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, en posesión de los sujetos obligados.

SEGUNDO. - Que conforme al diverso cuarto de la Ley que nos ocupa, son sujetos obligados a cumplir con las disposiciones de la presente Ley, cualquier autoridad, dependencia, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, ayuntamientos, órganos, organismos autónomos, tribunales administrativos, fideicomisos y fondos públicos y partidos políticos.

TERCERO. – Que se entiende por sujeto obligado cualquier persona física o jurídica colectiva que reciba y ejerza recursos públicos en el ámbito federal, estatal o municipal.

CUARTO. – Que el artículo 115°, párrafo dos, establece que el Comité de Transparencia será la autoridad máxima en materia de protección de datos personales, en la organización del responsable.

QUINTO. - Que, el artículo 116°, fracción II de la citada ley, señala como atribución de este Comité coordinar, supervisar y realizar las acciones necesarias para garantizar el derecho a la protección de los datos personales en la organización del responsable, de conformidad con las disposiciones previstas en la presente Ley y en aquellas disposiciones que resulten aplicables en la materia.

En consecuencia, en términos de lo señalado en los considerandos citados, este comité considera necesario y oportuno establecer como complemento, las siguientes:

ACCIONES PREVENTIVAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

1. Elaboración de 35 banners Institucionales, que contengan el Aviso de Privacidad de Redes Sociales, Registro Fotográfico y Material Audiovisual; con la finalidad de que sean entregados a las 25 Coordinaciones de Zona y áreas de la Unidad Central, para que sean exhibidos en la celebración de los eventos Institucionales, donde recaben evidencia fotográfica, de video o audio.
2. Elaboración de protocolo ceremonial Institucional, donde sea notificado a los presentes, el uso y finalidad del material audiovisual recabado durante el evento, así como su derecho ARCOP;
3. Elaboración y socialización del protocolo de medidas de protección de datos personales preventivas en el ciclo de vida de un documento que contenga datos personales, por parte de la Unidad de Transparencia;
4. Solicitar a las Coordinaciones de Zona, designen de manera oficial a la persona que ostenta el cargo de enlace administrativo, como enlace de protección de datos personales, afín de establecer comunicación directa, con la finalidad de elaborar un “diagnóstico de detección de necesidad



- mecanismos de protección” (lógico, físicos, desarrollo, etc.) dentro de su Coordinación para el correcto resguardo de la información confidencial;
5. El área responsable, deberá atender y suministrar los mecanismos de protección requeridos y detectados a través del documento “diagnóstico de detección de necesidad de mecanismos de protección en Coordinaciones de Zona”, afín de garantizar condiciones idóneas, para el debido resguardo de la información que contiene datos personales dentro de cada Coordinación;
 6. Solicitar a las áreas que integran este Instituto, el análisis correspondiente de los Avisos de Privacidad asignados conforme a sus atribuciones, afín de que verifiquen su funcionalidad y, dado el caso sean actualizados conforme a nuevas necesidades detectadas;
 7. Solicitar al Departamento de Diseño y Difusión Educativa, un listado actualizado de las redes sociales institucionales oficiales, ya sea de la Unidad Central o de Coordinaciones de Zona, lo anterior con la finalidad de reconocer y dar a conocer al personal que integra este Sujeto Obligado, los sitios oficiales de información Institucional;
 8. Recordar mediante circular al personal integrante de este Instituto lo siguiente:
 - ⇒ No difundir en redes sociales personales imágenes, videos, audios o algún otro tipo de información considerada personal, de los usuarios o beneficiarios del servicio IVEA. El medio oficial para difundir dicha información es a través de las redes sociales consideradas Institucionales, por lo que deberán limitar su actuar a “compartir únicamente lo reportado en dichos sitios”.
 - ⇒ Por cuestiones de practicidad, Whats App se ha vuelto una herramienta de trabajo, sin embargo; si eres partícipe dentro de diversos grupos de carácter Institucional, no compartas información de manera directa que haga identificable a una persona (nombre completo, fotografía, video, etc.), limita tu actuar y compártelo de manera directa con el contacto (s) que realmente tenga competencia, interés y le sea de utilidad el conocer dicha información. Recuerda que en un grupo de Whats App, existen muchos miembros por lo que, debes cuidar la información personal de terceros que compartes.



Al no haber más observaciones respecto del punto del orden del día que se desahoga, en uso de la voz la presidenta del Comité solicita al secretario proceder a recabar con la votación respectiva.

Secretario del Comité: En este acto, solicito a los integrantes presentes de este Comité, manifiesten el sentido de su voto de manera particular, mismo que se asienta en la presente acta de la siguiente manera:

Integrantes del Comité		
Cargo	Nombre	Votación
Presidenta	Laidy Guadalupe Durán Ruíz	A favor
Secretario	Andrés Hernández Cancela	A favor
	Fernando Ariel López Álvarez	A favor
	José Delfino Jacobo Teutli Colorado	A favor
	Sandra Ortíz Martínez	A favor
	Juana Margarita Villegas Cázares	A favor
Vocales	Raúl Vázquez Montoya	A favor

Informo a los integrantes del Comité de Transparencia que el *punto 5.1 del orden del día fue aprobado unanimidad de votos de los presentes.*

En cumplimiento de lo anterior se emite el siguiente:

ACUERDO IVEA/CT-ORD/008/2023

PRIMERO: Se aprueban las acciones preventivas en materia de protección de datos personales, enlistadas en el apartado considerando.

SEGUNDO: Se instruye a la Unidad de Transparencia, notificar el listado de acciones preventivas en materia de protección de datos personales a las áreas que deberán intervenir para su ejecución.

TERCERO: Se instruye a la Unidad de Transparencia, notificar el punto número 7, de las acciones preventivas en materia de protección de datos personales a las áreas que integran la Unidad Central y a las Coordinaciones de Zona de este Instituto.

CUARTO: El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su emisión.

Presidenta del Comité: Continuando con el desahogo de la sesión que se preside, atendiendo a lo expresado dentro del punto 5.2, acciones afirmativas en materia de Datos Personales, Acceso a la Información, Transparencia y Gobierno Abierto por parte de la Unidad de Transparencia, considero oportuno hacer de conocimiento a quiénes integran este cuerpo colegiado, lo siguiente:

Con el compromiso de fomentar en el personal institucional los ejes fundamentales de la Administración Pública (Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, Gobierno Abierto y Gestión Documental), a través de un trabajo colaborativo entre el personal de la Unidad de Transparencia y la Coordinación de Archivo, fueron realizadas diversas *capacitaciones presenciales al personal de las Coordinaciones de Zona de Veracruz, Boca del Río, Poza Rica, Coatepec, Orizaba, Córdoba y Coatzacoalcos en los temas de Archivo y la Protección de Datos Personales en la Gestión Documental.*

Estas capacitaciones serán replicadas en las Coordinaciones de Zona faltantes, una vez que el calendario de fechas propuestas, sea debidamente aprobado por la Dirección General, a través de dichas capacitaciones buscamos reforzar el conocimiento del personal adscrito a las Coordinaciones de Zona respecto a la conservación de los documentos, en específico los que contienen datos personales, atendiendo los procesos archivísticos, el correcto uso, tratamiento, resguardo y en su momento depuración de la documentación y las responsabilidades que traería consigo la inobservancia de las Leyes aplicables.

También, con el fin de generar acciones en pro de garantizar el Derecho Humano de protección de datos personales en beneficio de la ciudadanía, fueron entregados en las 25 Coordinaciones de Zona, *cesto de basura y carteles de difusión relativos a la campaña interna de protección de Datos Personales "Detrás de un dato hay una*



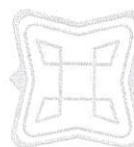
persona como tú”; ello con la finalidad de implementar como política y hábito del personal servidor público que integra la plantilla de trabajo de este Instituto, la debida protección y correcta eliminación de documentos donde los datos personales que contienen ya no cumplan la función por la cual fueron recopilados.

De igual forma, siendo partícipes en la promoción y difusión de los derechos humanos al acceso a la información pública y la protección de datos personales, también fueron distribuidos dentro de las 25 Coordinaciones de Zona el **material bibliográfico donado por el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI)** en la reciente firma de convenio de colaboración interinstitucional IVEA – IVAI, con el propósito de que funja parte de su acervo bibliográfico, mismo que corresponde a:

1. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
2. Por una Cultura de la Transparencia en México;
3. Gobierno Abierto;
4. Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública;
5. El Derecho a la Privacidad;
6. Lo íntimo, lo privado y lo público; y
7. Autonomía de los órganos Constitucionales.

Retomando el citado convenio, continuando con las actividades de colaboración que ayudan a impulsar el derecho humano al conocimiento a la protección de datos personales; personal de este Instituto **participó en el programa radiofónico “La llave maestra” emitido a través de las frecuencias de RADIOMÁS**; donde el tema principal fue la importancia de la protección de los datos personales en el sector educativo; compartiendo conocimientos y anécdotas personales, reconocemos como Instituto, que la educación y el conocimiento son variables claves en el desarrollo de las personas, pues resultan la piedra angular de la transformación y el éxito de una sociedad.

Aunado a lo anterior, sumándonos al compromiso Institucional con la inclusión, la igualdad de condiciones y el empoderamiento ciudadano del IVAI y la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa, ha sido incorporado en el portal Institucional la herramienta tecnológica avanzada con diversas funcionalidades



que satisfacen diferentes necesidades individuales de accesibilidad en portales de internet denominada **INTEGRA2**, con el fin de garantizar condiciones que permitan el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y la protección de datos personales a un sector de la población altamente vulnerable.

Al mismo tiempo, impulsando acciones en materia de Transparencia Proactiva, nos hemos unido al **Proyecto Transparencia Naranja** promovido por el Órgano Garante (IVAI) y la Oficina de Gobierno, cuyo objeto recae en impulsar acciones de cero tolerancia, ante conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual, así como todo tipo de violencia en razón de género, la incorporación de acciones para erradicar la violencia hacia la mujer, como eje transversal, la inclusión social y el reconocimiento pleno de la diversidad étnica-racial para mujeres afrodescendientes e indígenas o cualquier otro grupo en situación de vulnerabilidad y crear, actualizar y difundir un Micrositio denominado Transparencia Naranja donde se publicarán, en términos de transparencia proactiva, todas las acciones que se implementen en este sentido bajo el principio de máxima publicidad.

La transparencia, es un indicador fundamental de la calidad de la Administración Pública, a través de este mecanismo gestionamos una correcta validación y retomamos la confianza de la ciudadanía en la gestión pública. Por ello, fue presentado un análisis fundado y motivado al Instituto Veracruzano de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, donde se solicitó cesara de manera definitiva la Obligación de publicar y actualizar la información relativa a las Obligaciones Específicas señaladas en el artículo 70° de la Ley General y 20° de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, puesto que la misma hace referencia a la información pública de Instituciones de educación superior públicas dotadas de autonomía, siendo el IVEA un Organismo Público Descentralizado, cuyo objeto consiste en prestar los servicios de educación básica en el Estado de Veracruz, careciendo por completo de las atribuciones correspondientes para generar o poseer dicha información.

Derivado de lo anterior, mediante acuerdo número **ODG/SE-27/17/05/2023**, el Órgano Garante resuelve y aprueba dichas peticiones ordenando la **modificación de la tabla**

de aplicabilidad de este Instituto, a efecto de eximir la obligación de publicar y actualizar la información relativa al artículo 20° de la Legislación de la materia por no encontrarse en el supuesto aplicable, publicándose dicha resolución en la Gaceta Oficial del Estado en fecha 16 de junio, con número extraordinario 240, del tomo CCVII.

Por otra parte, sabemos que la profesionalización del funcionariado, representa una estrategia básica para el logro de nuestros objetivos y metas Institucionales, a través de una preparación constante del personal, se proporcionan herramientas necesarias que le permitan actuar con el mayor nivel de eficiencia, eficacia y efectividad en su área de trabajo, lo que coadyuva en el impulso de una administración eficiente, eficaz, confiable y transparente; por ello el personal de la Unidad de Transparencia, participó de manera activa en los **Diplomado en Gobierno Abierto y Fomento a la Cultura de la Transparencia** convocado por la Secretaría de Finanzas y Planeación en coordinación con el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, **Diplomado Transparencia para la Ciudadanía Proactiva** convocado por la escuela de Transparencia y Formación Ciudadana del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; **Diplomado en Actualización y Formación Instruccional**, convocado por la Subdirección de Servicio Público de Carrera de la Secretaría de Finanzas y Planeación y finalmente se obtuvo la **Certificación de Estándares de Competencia Laboral del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) 0909; relativo a los procesos de acceso a la información, derechos ARCO y Obligaciones de Transparencia, dando con ello cumplimiento a lo establecido por el artículo 133° de la Ley 875° de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado.**

En seguimiento al Plan de Acción Local del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos (IVEA), aprobado mediante sesión ordinaria número IVEA/ACT-ORD/CCGA/01/2023, fueron diseñados y aprobados de manera colegiada los **"Compromisos del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos"**, mismos que se encuentran alineados a temas institucionales prioritarios, además prevén estrategias de alcance transversal ligadas a problemáticas identificadas en la "Encuesta para la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Educación

Tecnológica y de Adultos (FAETA), 2022”, elaborada por personal de la Subdirección de Planeación, Programación y Presupuestación, en donde se encuentran verdaderas las opiniones de los usuarios beneficiarios de los servicios que brinda este Instituto. Por ello, el Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos, incursiona desde un enfoque de Gobierno Abierto para atender temas con enfoque educativo, derechos humanos, inclusión y participación ciudadana, para lo cual fueron aprobados los siguientes compromisos:

Nº	TEMÁTICA	PROYECTO DE INTERVENCIÓN	RESPONSABLE DE INFORMAR
1	Calidad de servicio	<i>Sensibilización y profesionalización del personal institucional en derechos humanos y perspectiva de género</i>	<u>Unidad de Género</u> María Fernanda Medina Mariscal Jefa de Unidad
2	Datos personales y Acceso a la información	<i>La educación como motor de cambio en el ejercicio de sus derechos</i>	<u>Unidad de Transparencia</u> Laidy Guadalupe Durán Ruiz Jefa de Unidad
3	Rezago Educativo	Seguimiento y continuidad	<u>Subdirección de servicios educativos</u> Sandra Ortíz Martínez Subdirectora

Dicho lo anterior, informo a los presentes que los puntos enlistados del orden del día han sido debidamente agotados; sin más que agregar, solicito al Secretario de este Comité proceda a dar el cierre respectivo de la presente acta.

Secretario del Comité: Siendo las 11:15 horas del día jueves 19 de octubre del 2023, en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz; sin que haya existido dolo, error, mala fe o vicio del consentimiento alguno, se levanta la presente sesión y leída la presente acta, la firman al calce y rubrican al margen los que en ella intervienen para los efectos legales procedentes.



LAILY GUADALUPE DURÁN RUIZ,
Jefa de la Unidad de Transparencia

PRESIDENTA

ANDRÉS HERNÁNDEZ CANCELA
Subdirector Administrativo

SECRETARIO

FERNANDO ARIEL LÓPEZ ÁLVAREZ
Subdirector de Planeación,
Programación y Presupuestación

PRIMER VOCAL

JOSÉ DELFINO J. TEUTLI COLORADO
Subdirector de Acreditación y Sistemas
de Control Educativo

SEGUNDO VOCAL

JUANA MARGARITA VILLEGAS
CAZARES
Subdirectora de Concertación y
Seguimiento Operativo

TERCER VOCAL

LIC. SANDRA ORTÍZ MARTÍNEZ
Subdirectora de Servicios Educativos

CUARTO VOCAL

LIC. RAÚL VÁZQUEZ MONTOYA
Subdirector de Atención Territorial

QUINTO VOCAL

NOTA: ESTAS FIRMAS PERTENECEN AL ACTA NÚMERO ACT/ORD/003/2023, CELEBRADA MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE OCTUBRE DEL 2023, POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS.

